



Programa Bioinformático de Mejoramiento de la Calidad Visual de Hippocampus
(De ahora en adelante el término Programa hará referencia a este título)

1. Iniciador del Programa: Hippocampus Institute Charity Foundation (Fundación de Caridad del Instituto Hippocampus) Budapest
 - a. Sede: 1092 Budapest, Raday u. 8
 - b. Contacto
 - i. Telefono: +36-1 -299 0200
 - ii. Fax: +36-1-299 0201
 - iii. E-mail: info@hippocampusinstitute.net
 - iv. Sitio Web: www.hippocampusinstitute.net
 - c. Directora del Programa: Dr. Anna Pfeifenroth
 - i. Telefono: +36-70 -946 6769
 - ii. E-mail: aniko@fitoreflex.hu
 - d. Director Oftalmológico del Programa: Dr. Eniko Hajdu Oftalmólogo
 - i. Telefono: +36-70 -375 5140
 - ii. Email: hajdu.eniko@slk.hu
 - e. Director de ommunicaciones: Zsolt Orosz
 - i. Telefono: +36-30 -235 2002
 - ii. Email: orosz.zsolt@slk.hu

2. Misión del Programa
 - a. Recolección de datos inspirada por observaciones clínicas de los últimos veinte años y por ochenta y cinco años de investigación bioinformática en salud visual. Aunque esto ha resultado en una gran cantidad de datos y resultados positivos, tales datos nunca se han analizado sistemáticamente. Este programa se propone recolectar y analizar los siguientes aspectos de investigación para mejor comprender los efectos de los tratamientos bioinformáticos sobre el bienestar visual.
 - i. Hacer seguimiento de los cambios en la percepción visual y en la dinámica de estos cambios.
 - ii. Hallar la correlación entre la percepción visual y cambios en el estilo de vida.
 - iii. Medir la correlación entre cambios metabólicos, percepción visual y cambios en el estilo de vida
 - iv. La recolección tiene por fin ser usada como punto de partida para el diseño de proyectos de investigación clínica subsiguientes.

- b. Mediante este programa buscamos introducir el paradigma holístico y sus posibilidades de aplicación relacionadas con la prevención. El programa demostrará esto a través de un método que es fácil para todos y que producirá efectos dramáticos y duraderos.
- c. El programa busca animar a todas las personas, pacientes y terapeutas por igual, a tomar control de su salud y bienestar de ahora en adelante; de tal modo que puedan prepararse para el advenimiento del envejecimiento y prevenir cambios en su calidad de vida.
- d. Se ofrecerá educación a todas las mentes inquisitivas, sean ellas participantes, sus familias o la comunidad en general, para que podamos crear una comprensión más amplia de la bioinformática como un todo. El programa despejará malos entendidos y avanzará el conocimiento de todos los que atiendan, aclarando las aplicaciones bioinformáticas examinadas a lo largo de las dos últimas décadas.

3. Métodos y ejecución del Programa

- a. Métodos aplicados en el Programa:
 - i. Biocomunicación electromagnética, también conocida como Terapia de biorresonancia.
 - 1. Interacción basada en la resonancia entre Señales electromagnéticas de intensidad extremadamente baja y el organismo tratado con el fin de sincronizar los procesos metabólicos
 - 2. Activar objetivos terapéuticos con la regulación biocibernética del organismo, sin crear potenciales activos en el sistema nervioso ni un efecto térmico directo sobre los tejidos.
 - a. Todas las clases de influencia ocurren al nivel bioinformático
 - b. A partir de allí, a través del mecanismo regulatorio adecuado propio del organismo, pueden ser influidos los procesos metabólicos.
 - ii. Asesoría en Estilo de Vida
 - 1. La hoja de Datos Personales y el Reporte Semanal nos permiten hacer preguntas importantes para estimular la reflexión sobre sí y así proveer motivación para el cambio.
 - 2. El aspecto educativo del Programa suministra experiencia y conocimientos cruciales para el Terapeuta mientras implementa estos cambios.
- b. Instrumentación del Programa:
 - i. Lenyo Lux
 - 1. Un generador de señales que ha sido específicamente sintonizado con los canales bioinformáticos dentro del organismo
 - 2. El Programa utiliza el programa Lux #111, “Ojo Breve,” que afecta directamente al ojo, la circulación del ojo y

aquellos procesos metabólicos que afectarán al ojo, todo conectado por la red de biocomunicación electromagnética (ventanas biológicas).

3. El Lenyo Lux consta del generador de señales, el aplicador de cuerpo entero y el aplicador local.

ii. Fractal

1. Un generador de señales que ha sido específicamente sintonizado con los canales bioinformáticos dentro del organismo
2. El Programa utiliza el programa “Ojo” del Fractal, que afecta directamente al ojo, la circulación del ojo y aquellos procesos metabólicos que afectan al ojo, todo conectado por la red de biocomunicación electromagnética (ventanas biológicas).
3. El Fractal consta del generador de señales, el aplicador de cuerpo entero y el aplicador local.

c. Duración del Programa

- i. Duración Plena: Mayo 15 2007 hasta Mayo 15 2009
- ii. Período de Recolección de datos: Mayo 15 2007 hasta Diciembre 15 2008
- iii. Periodo de preparación para la publicación de datos: Dic 16 2008 hasta Mayo 14 2009
- iv. Duración de la Terapia de los participantes: 16 semanas
 1. Dos ciclos administrados 5 veces por semana como mínimo
 2. Los participantes tienen veinte semanas para completar las 16 semanas del Programa (5 días de 2 ciclos cada semana)
 3. Sólo los Participantes que cumplan estos requisitos pueden ser incluidos en la recolección final de datos. Deberán haberse completado como mínimo ochenta terapias y diecisiete pruebas.
 - a. “Un Ciclo” se define como una única pasada ya sea del programa Ojo Breve” en el Lux o el de “Ojo” en el Fractal.
 - b. Cada Tratamiento consiste en dos ciclos consecutivos sin pausa.

d. Ejecución del Programa

- i. Debe firmarse un contrato entre Hippocampus BRT North America y el Terapeuta que administre el Programa
 1. Dicho contrato será titulado “Contrato de Cooperación entre Hippocampus y el Terapeuta en la Administración de Programa de Mejoramiento de la Calidad Visual” y deberá cumplirse a lo largo de la duración del Programa
 2. El contrato está sujeto a variaciones a juicio del Director del Programa.

3. El director del Programa deberá iniciar el patrocinio del terapeuta que administra el Programa y firmar el contrato antedicho.
- ii. Educación requerida para el Terapeuta
 1. Educación en bioinformática y recolección de datos suministrada por el Director de Programa
 2. Entrenamiento en Pruebas de Agudeza Visual y diligenciamiento de cuestionarios suministrado por el Director Oftalmológico del Programa.
 3. Educación en la administración de Chequeos del estado de bienestar antes de y luego de la admisión en el programa y los tratamientos.
 - iii. Procedimiento del Tratamiento
 1. Conduzca un Chequeo del Estado de Bienestar y excluya a aquellos cuyo estado pueda afectar adversamente al Participante.
 2. El Participante recibe dos ciclos completos del tratamiento adecuado, totalizando acumulativamente ochenta tratamientos
 - a. Un ciclo dura aproximadamente doce minutos y treinta segundos (12:30)
 - b. Dos ciclos totalizaran aproximadamente 25 minutos (25:00)
 3. Tanto el aplicador local como el de cuerpo completo deben usarse durante el tratamiento.
 - a. El aplicador de cuerpo completo debe estar a dos pulgadas (2”) o cinco centímetros (5cm) o menos de la espalda del Participante
 - b. El aplicador local debe estar a dos pulgadas (2”) o cinco centímetros (5 cm) o menos de los ojos del participante
 4. Se recomienda que el Participante tenga acceso a agua inmediatamente antes y a lo largo de la duración de dicho tratamiento. Idealmente deberían consumirse dieciseis onzas (16 oz) de agua durante el Tratamiento.
 - a. El tratamiento ha probado ser menos eficiente en un estado deshidratado.
 - b. El organismo se puede adaptar mejor después del tratamiento cuando está en un estado hidratado.
 5. Después del tratamiento, conduzca un chequeo del Estado de Bienestar del Participante antes de su partida.
 - iv. Administración de Pruebas
 1. El Participante debe someterse a una prueba de Agudeza visual al comienzo del período de terapia y al final de cada semana en la que se haya completado un conjunto completo de Tratamiento (cinco series de dos ciclos).

2. Cada Participante deberá haber completado, en total, diecisiete veces dos pruebas:
 - a. El día del tratamiento final del Conjunto de Tratamientos, cada Participante debe someterse a una prueba de agudeza visual antes del tratamiento y luego a una segunda prueba de agudeza visual cinco minutos después de completar el segundo ciclo (esto es, dos veces).
- v. Completar el Cuestionario
 1. Terapeuta y Participante potencial deben leer y firmar el documento de “Acuerdo Terapeuta/Paciente”
 2. El Participante Potencial debe completar la hoja de “Datos Personales” después de lo cual el Terapeuta puede evaluar la elegibilidad del participante para ser reclutado como Participante.
 3. El Participante debe completar el “Reporte Semanal de Datos Personales” en el día final de cada Conjunto de Tratamientos
 4. Los resultados de la Prueba de Agudeza Visual deben anotarse en la sección apropiada de la segunda página del “Reporte Semanal de Datos Personales”
 5. Dentro de los diez días siguientes a su diligenciamiento, todos los cuestionarios deben ser sometidos al Director del Programa
 6. Al completarse el Período de Terapia, el Participante habrá completado quince “Reportes Semanales de Datos Personales” y dos formatos de “Datos Personales” uno al comienzo y otro al final del período de Terapias.
 7. El Terapeuta que administra el Programa debe enviar todos los reportes, cuestionarios y notas al Director del Programa dentro de los quince días siguientes a la terminación del período de Terapia de un Participante dado.
- vi. Certificación
 1. Tras terminar su Período de Tratamiento el Participante recibirá un certificado de que completó el curso, de parte del Director del Programa, que lo firma en nombre de la Fundación
 2. Tras terminar el Período de Terapia, el Terapeuta recibirá un certificado de que completó el curso, de parte del Director del Programa, que lo firma en nombre de la Fundación
 3. El Certificado de Participante vale por US \$300 de descuento en la compra de cualquier Unidad de Hippocampus dentro de los seis meses siguientes a la terminación del programa.
 4. El Contrato de Acuerdo Hippocampus/Terapeuta definirá el valor del descuento del Certificado de Terapeuta

- 4. Patrocinadores del Programa:
 - a. Hippocampus-BRT Ltd.
 - i. Contactos:
 - 1. Zsuzsa Trombitás – Asistente Administrativo, Contacto Principal para el Programa
 - 2. Alessandro Vizzari – Administrador de Red y artista de diseño gráfico
 - b. Eni-Med Ltd.
 - i. Contactos:
 - 1. Diána Gáspár – Administradora en Jefe, Contacto Principal del Programa
 - 2. Rita Lökös – Administradora de Oficina, Manejo de Bases de Datos
 - c. Hippocampus-BRT North America Ltd.
 - i. Contacto:
 - 1. Mandy Sewell – Contacto Administrativo Intercontinental

El paradigma holístico busca prevenir la enfermedad y crear bienestar. Mediante este método de pensamiento el programa se propone explorar los métodos óptimos para incorporar esta aproximación al cuidado de la salud visual in una forma fácil para todos y que produce resultados dramáticos y duraderos.